



Municipalidad
de Neuquén

**DISPOSICIÓN N° 033/2021.-
Neuquén, 19 de Febrero de 2021.-**

VISTO:

El Expediente OE N° 459-A-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones la Señora **ALANIS NERINA EDITH D.N.I. N° 30.867.829 EDUARDO**, en carácter de titular de la Licencia de **Taxi N° 744**, solicitó la transferencia a favor del Señor **BURGOS LUIS ANTONIO DNI N° 16.284.686**;

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza reglamentaria del servicio N° 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

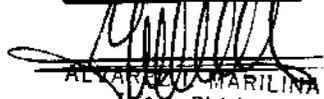
Que, conforme a copias adjuntas a fojas 26/27, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relación a tramites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

Por ello:

ES COPIA FIEL


ALVARO MARILINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

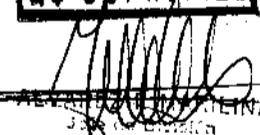
ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE la transferencia de la Licencia de Taxi identificada -----con el número de Interno **744**, designada en **Parada N° 52**, ubicada en calle Bahía Blanca y Chocón, que se encuentra registrada a nombre de la Señora, **ALANIS NERINA EDITH D.N.I. N° 30.867.829**, Licencia Comercial N° **052266**; a favor del Señor **BURGOS LUIS ANTONIO DNI N° 16.284.686**, con domicilio real en calle Rufino Ortega N° 936 - Bº Unión de Mayo de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

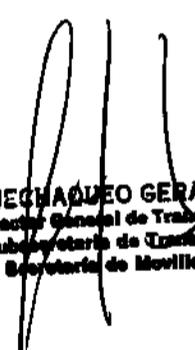
ARTICULO 2º): DETERMINASE conforme surge del Artículo 5º) de la -----Ordenanza Municipal N° 12703 la renovación de la licencia de Taxi será de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección General de Transporte, procédase a realizar la -----notificación correspondiente a las partes.

ARTÍCULO 4º) NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, ----- dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE .**

ES COPIA FIEL


ALANIS NERINA EDITH
D.N.I. N° 30.867.829
Licencia Comercial N° 052266
Resolución de Autorización
Subsecretaría de Transporte


GUECHAUDEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad